

## ACUERDO LOCAL 001 DE 2022

"Por el cual se incorporan los excedentes financieros resultado del cierre presupuestal y financiero del 2021 al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo de la vigencia fiscal 2022".

### LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TEUSAQUILLO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 324 de la Constitución Política de Colombia; el numeral 4 del artículo 69 del Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por el artículo 88 de la Ley 617 de 2000 y por la ley 2116 de 2021; y el Decreto 372 del 30 de agosto de 2010, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 del Decreto Distrital 372 del 30 de agosto de 2010, por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local – F.D.L., establece que “Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto, mediante traslados, créditos adicionales, reducciones y suspensión temporal de apropiaciones...(.) Adición por Excedentes Financieros: Si persistiera un saldo positivo, una vez ajustado el presupuesto local al monto real de las Obligaciones por Pagar constituidas al cierre de la vigencia inmediatamente anterior, deberá este ser adicionado por cada F.D.L. mediante Acuerdo de la JAL, de acuerdo con la distribución que efectúe el CONFIS, quien para el efecto consultará criterios de eficiencia y los conceptos de los Alcaldes Locales correspondientes.”

Que una vez surtido el procedimiento de cierre presupuestal 2021, el CONFIS mediante Circular CONFIS No. 02 del 1 de marzo de 2022, determinó la distribución de excedentes financieros de los 20 Fondos de Desarrollo Local en un monto de \$ 67.779.728.450, asignando a la Localidad Teusaquillo el monto de \$ 1.764.027.089 el cual queda distribuido de la siguiente manera: \$ 217.817.024 para Mantenimiento vial, \$ 1.011.345.200 para el Banco Local de Estudios y Diseños, \$ 94.864.865 para Juntos Cuidando a Bogotá, \$ 100.000.000 para Alumbrado navideño \$340.000.000 para Otras Iniciativas Locales.

Que “En el marco de las acciones a realizar en este componente, es importante que se cuente con los recursos necesarios tanto para i) promover el desarrollo de obras locales que ya tengan estudios y diseños aprobados y que necesiten recursos para lograr su cierre financiero, ii) generar estudios y diseños de obras para aquellas localidades que no cuenten con ellos y iii) recursos para promover el mantenimiento vial a nivel local.”

Que la Subsecretaría de Planeación de la Inversión de la Secretaría Distrital de Planeación mediante comunicación 2-2022-24981 del 16 de marzo de 2022, emitió concepto previo favorable sobre

modificación a la inversión, Adición de excedentes financieros, por \$1.764.027.089 para los destinos mencionados anteriormente determinados por el CONFIS.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Junta Administradora Local de Teusaquillo.

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar el presupuesto de rentas e ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para la vigencia fiscal 2022, por valor de MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTISIETE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.764.027.089), correspondiente a excedentes financieros, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	ADICIÓN
O1	INGRESOS	\$ 1.764.027.089
O12	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1.764.027.089
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 1.764.027.089</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar el presupuesto de gastos e inversión del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para la vigencia fiscal de 2022, por valor de MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTISIETE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.764.027.089), correspondiente a excedentes financieros, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	ADICIÓN
O2	GASTOS	\$ 1.764.027.089
O23	INVERSIÓN	\$ 1.764.027.089
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 1.764.027.089</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su correspondiente aprobación y sanción.

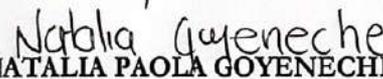


Autora de la iniciativa:  
**ROSA MONTERO TORRES**  
Alcaldesa local (e) de Teusaquillo

Ponentes



Edilesa **LILIANA CASTANEDA MORALES**



Edilesa **NATALIA PAOLA GOYENECHÉ VELANDIA**

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

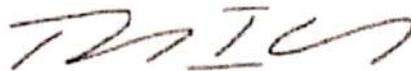
Dado en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

  
**LILIANA CASTAÑEDA MORALES**  
Presidenta – JAL

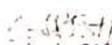
  
**MARÍA JULIA BAUFE ARGOTE**  
Vicepresidenta – JAL

EDILESA MARÍA CAMILA PINZÓN  
EDILESA MARCELA LEÓN QUITIAN  
EDIL OMAR ENRIQUE RIAÑO AGUILAR  
EDIL OSCAR ANTONIO CARO SUAREZ  
EDILESA DORIS CAMILA MANZANARES MENDEZ  
EDILESA GLORIA EUGENIA ORAMAS BAUTISTA

La Alcaldesa Local de Teusaquillo (E), sanciona el presente Acuerdo a los \_\_\_\_\_  
(16) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).



**ROSA ISABEL MONTERO TORRES**  
Alcaldesa Local de Teusaquillo (E)

Proyectó: Esteban Sarasty Huertas – Contratista FDLT.   
Revisó: Natalia Andrea Centeno Diaz - Profesional universitario 219 Grado 15 responsable de   
Presupuesto Carolina Suarez -Profesional Especializada 222 Grado 24.   
Aprobó: Luz Dary Ayala Palacio Contratista – Despacho 